

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Enero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00906.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 61 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Agregar a los autos el Despacho Comisorio número 0057 de fecha 31 de marzo del año 2022, devuelto debidamente diligenciado por parte de la Alcaldía Local de Suba de esta ciudad, el mismo póngase en conocimiento de los interesados. Lo anterior para los fines previstos en el artículo 40 del Código General del Proceso (derivado No. 46 del expediente digital).-

Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 14 de septiembre del año 2022, mediante el cual se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 46 del expediente digital).-

Por secretaría procédase de conformidad, acorde a lo ordenado en el numeral segundo del citado auto de fecha 14 de septiembre del año 2022 (derivado No. 46 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **010**, hoy **25 de enero de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **011339e6fd01ec40c25bb630df2f30732601a3a23a831491de9faa6064aad834**

Documento generado en 24/01/2023 10:53:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>